



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA

ANUNCIO

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN TRAS LA REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DESTINADA A EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE GUÍA DE ISORA PARA ATENUAR EL IMPACTO ECONÓMICO DEL COVID-19.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 1740/20, de 18 de mayo de 2020, modificado por Decreto de Alcaldía nº 1836/20, de 26 de mayo, se aprueban las normas reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concesión directa, destinadas a empresas del municipio de Guía de Isora para atenuar el impacto económico del covid-19, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 69, lunes 8 de junio de 2020.

Resultando Decreto de Alcaldía 4148/2020, de 04 de diciembre de 2020, por el que se procede a la corrección del anuncio publicado en Tablón de Edictos electrónico del ayuntamiento de Guía de Isora y en la página web municipal por el que se requiere la subsanación de la solicitud presentada en la convocatoria para la concesión de subvención destinada a empresas del municipio de Guía de Isora para atenuar el impacto económico del covid-19, al solicitante Don Pedro Ramón Melián Hernández, con DNI nº ***9758**, de fecha nueve de noviembre de 2020.

Concluido el plazo de presentación y examinadas parte de las solicitudes presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en la base decimoprimer, apartado 1 y en conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), se requiere a los interesados/as que se relaciona a continuación para que en **el plazo máximo e improrrogable de 5 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la repetida Ley.



La presentación de la documentación requerida se realizará a través de:

A.- En la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://guiadeisora.sedelectronica.es/>

B.- Cualquier oficina de la Red **ORVE** (Registro virtual a través de la red SARA) o el propio registro electrónico de la red SARA: <https://rec.redsara.es/>

Nº	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO REGISTRO	SOLICITANTE	IDENTIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
35	29/07/2020 14:46	2020-E-RE-2311	PEDRO RAMÓN MELIÁN HERNÁNDEZ	***9758**	• JUSTIFICANTES DE GASTO

Guía de Isora

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

